



SALTA, 2 DIC. 1983

Expte. N° 256/83

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 327-83 del 14 de Julio de 1983, recaída a Fs. 57/58; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de dicha resolución se otorgó al alumno Edmundo Enrique Ceballos Bianchi, equivalencia parcial de la asignatura "Química General e Inorgánica" de la carrera de Geología, exigiéndosele la aprobación previa de temas del respectivo programa para obtener la equiparación total;

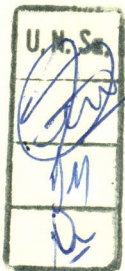
Que la Facultad de Ciencias Naturales aconseja se conceda al mencionado alumno la equivalencia definitiva de dicha asignatura, por haber cumplido satisfactoriamente la aludida prueba;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Edmundo Enrique CEBALLOS BIANCHI, L.U. nro. 13.203, equivalencia de la materia QUIMICA GENERAL E INORGANICA de la carrera de Geología, por las asignaturas "Química I" (nota ocho (8): 3-3-75) y "Química II" (nota ocho (8): 3-3-75), aprobadas en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán y en mérito a haber aprobado además los temas exigidos por la respectiva cátedra para obtener la equiparación total.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WISERMA
RECTOR

RESOLUCION N° 665-83